

DECRETO N° 2.274.-

=====

LA REINA, 20 DE OCTUBRE DE 2014

VISTOS: El Memorandum N° 1.411, de fecha 16 de Octubre de 2014, de la Dirección de Administración y Finanzas, que solicita la dictación del Decreto Alcaldicio correspondiente para autorizar el funcionamiento de la Feria Expo Mundo Rural 2014; el conforme del Administrador Municipal; N° de Orden 1027/613, de fecha 7 de Octubre de 2014, de la Oficina de Partes, que adjunta carta de fecha 6 de Octubre de 2014, de don Jorge Ramírez C., Gerente Administración y Finanzas Nolostand Chile S.A.; Fotocopia de Resolución exenta N° 130301, de fecha 12 de Septiembre de 2014, sobre adjudicación a la Empresa Nolostand Chile S.A. para los servicios de la realización de este evento; artículo 19 inciso 3° de la Ley N° 19.925, Ley de Alcoholes; Decreto Alcaldicio N° 2271, de fecha 11 de Diciembre de 2012, sobre delegación de firma del señor Alcalde; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 20 y 63 de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

=====

1. AUTORIZASE el funcionamiento de la FERIA EXPO MUNDO RURAL 2014, a realizarse entre los día 29 de Octubre y 2 de Noviembre de 2014, en el Parque Padre Hurtado, cuya organización se encuentra a cargo de la Empresa Nolostand Chile S.A.

2. Los encargados de la Organización y montaje de este evento deberán velar por la seguridad del mismo.

3. Los organizadores del evento, deberán realizar los pagos de los derechos municipales, que se encuentran establecidos en la Ordenanza de Cobro de Derechos, Concesiones, Permisos y Servicios, Título V, Artículo Duodécimo, punto N° 25

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ECHEVERRIA CABRERA
SECRETARIO MUNICIPAL


POR ORDEN DEL ALCALDE

EDUARDO RIVEROS MIRANDA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL